



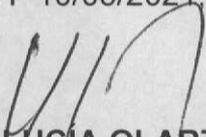
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

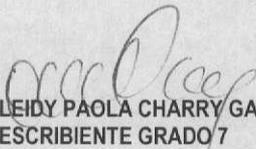
HACE CONSTAR

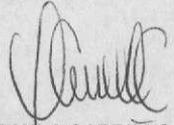
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201603324 CONTRA GERMAN ALBERTO SANDOVAL LOPEZ, SIENDO DENUNCIANTE DARIO ALBA ALBA, CON FECHA VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO** LA SOLICITUD DE PRUEBAS INVOCADA EN SEGUNDA INSTANCIA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. **SEGUNDO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE JULIO DE 2018 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE DECIDIÓ SANCIONAR AL ABOGADO **GERMÁN ALBERTO SANDOVAL LÓPEZ**, CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES, EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, TRAS DECLARARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE POR INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y EL DESCONOCIMIENTO DE LOS DEBERES CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 28, NUMERALES 2°, 3° Y 7°, *IBÍDEM*, A TÍTULO DE DOLO.

PARA NOTIFICAR A GERMAN ALBERTO SANDOVAL LOPEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201606129 CONTRA GIOVANNI ANTONIO HERRERA RIVAS, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. NEGAR LA NULIDAD DEPRECADA POR EL DISCIPLINABLE, DE CONFORMIDAD A LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. SEGUNDO. CONFIRMAR LA SENTENCIA OBJETO DE APELACIÓN PROFERIDA EL 8 DE JUNIO DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO GIOVANNY ANTONIO HERRERA RIVAS CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR TRES (3) MESES, TRAS HALLARLO RESPONSABLE EN LA MODALIDAD DE CULPA, DE INCURSIONAR EN LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONCORDANTE CON EL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10° IBÍDEM, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.**

PARA NOTIFICAR A GIOVANNI ANTONIO HERRERA RIVAS Y ANDREA CAROLINA LOZANO MARTINEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201606129 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201606018 CONTRA EDWIN SEGURA ESCOBAR, SIENDO DENUNCIANTE COMPULSA DE COPIAS JUEZ 21 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, CON FECHA VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EL FALLO DE 22 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN DONDE ENCONTRÓ RESPONSABLE AL ABOGADO EDWIN SEGURA ESCOBAR POR LA VIOLACIÓN DEL DEBER DE DILIGENCIA CONTENIDO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 Y LA COMISIÓN DE LA FALTA DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y POR LO MISMO LO SANCIONÓ CON DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO.

PARA NOTIFICAR A EDWIN SEGURA ESCOBAR Y LA APODERADA LUZ NATALIA AYALA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201606018 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

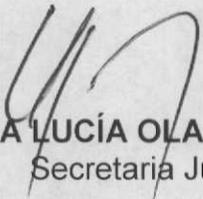
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

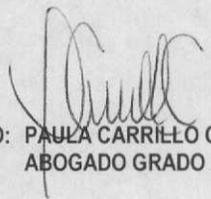
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900051 CONTRA TIBERIO VERA AMAYA - FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PAZ, SIENDO DENUNCIANTE JOSE ADALBER UPEGUI CRUZ, CON FECHA TRECE (13) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**, ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR **TIBERIO VERA AMAYA**, EN SU CALIDAD DE FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PAZ Y, EN CONSECUENCIA, DISPONER EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A TIBERIO VERA AMAYA - FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PAZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900051 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201504869 CONTRA NANCY SMITH SUÁREZ ACEVEDO Y OMAR JUAN CARLOS SUÁREZ ACEVEDO, SIENDO DENUNCIANTE GINNA JULIANA CARRANZA AGUIRRE Y OTROS, VIVIAN ANDREA CARRANZA RUBIO, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA LOS ABOGADOS NANCY SMITH SUÁREZ ACEVEDO Y OMAR JUAN CARLOS SUÁREZ ACEVEDO**, Y ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A NANCY SMITH SUÁREZ ACEVEDO Y OMAR JUAN CARLOS SUÁREZ ACEVEDO Y LOS APODERADOS LEIDY JOHANA ARIAS DIAZ Y EFRAIN ALEJANDRO SALAZAR MORALES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201504869 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000057
CONTRA LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA, SIENDO
DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOGOTÁ-, CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE
(2020), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO LA APERTURA DE INDAGACIÓN
PRELIMINAR CONTRA LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA - MAGISTRADO
DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN
SEGUNDA.

PARA NOTIFICAR A LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA - MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA, SE
FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR
EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA
(8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/05/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000057 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201501468 CONTRA DIEGO FRANCISCO MENDIVELSO PINZÓN - JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN** DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA QUE SE ADELANTABA CONTRA EL DOCTOR DIEGO FRANCISCO MENDIVELSO PINZÓN EN SU CONDICIÓN DE JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE BOGOTÁ, Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICARL A DIEGO FRANCISCO MENDIVELSO PINZÓN - JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201501468 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201600746
CONTRA FABIO ANDRES BAHAMON PEREZ, SIENDO DENUNCIANTE
RAFAEL NARANJO NOREÑA, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE
PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE EL PROCESO
DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO **FABIO ANDRÉS
BAHAMON PÉREZ**, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE
MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A FABIO ANDRES BAHAMON PEREZ Y EL APODERADO
RAMIRO VIDAL BENITEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR
PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY
10/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/05/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201600746 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

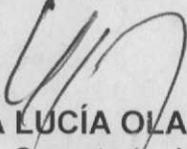
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

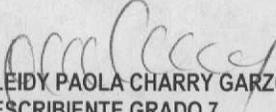
HACE CONSTAR

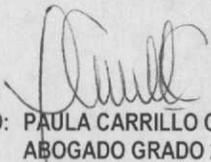
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201602796 CONTRA JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO, ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA Y FAUSTO RUBÉN DÍAS RODRÍGUEZ - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS HERNANDO TORRES GAONA, CON FECHA VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** Y EN CONSECUENCIA EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA PRESENTE INDAGACIÓN PRELIMINAR ADELANTADA EN CONTRA DE LOS DOCTORES JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO, ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA Y FAUSTO RUBÉN DÍAS RODRÍGUEZ, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO, ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA Y FAUSTO RUBÉN DÍAS RODRÍGUEZ - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201602796 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701293 CONTRA CLARA INES HERNANDEZ GARCIA - FISCAL OCTAVA ESPECIALIZADA UNAIM DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE MILER ORLANDO RUBIO ORJUELA, CON FECHA VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A CLARA INES HERNANDEZ GARCIA - FISCAL OCTAVA ESPECIALIZADA UNAIM DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701293 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

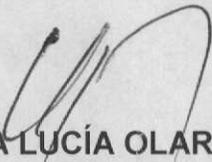
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

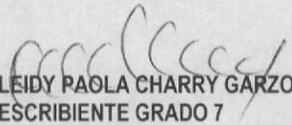
HACE CONSTAR

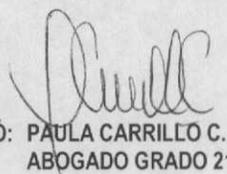
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201602141 CONTRA JANETH MARIA SIERRA ALVAREZ, SIENDO DENUNCIANTE DUBIS ALEJANDRA PALACIO VARGAS, CON FECHA VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA APELADA PROFERIDA EL 29 DE MARZO DE 2019 POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2016, A LA ABOGADA **JANETH MARÍA SIERRA ÁLVAREZ** POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 8° DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA EN SU LUGAR ABSOLVERLA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A JANETH MARIA SIERRA ALVAREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201602141 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000794 CONTRA CLAUDIA YOLANDA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, CARLOS GIOVANNY ULLOA ULLOA Y MERY ESMERALDA AGON AMADO - MAGISTRADOS SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, SIENDO DENUNCIANTE AIDA GAONA ANGARITA, CON FECHA QUINCE (15) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA CLAUDIA YOLANDA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, CARLOS GIOVANNY ULLOA ULLOA Y MERY ESMERALDA AGON AMADO - MAGISTRADOS SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

PARA NOTIFICAR A CLAUDIA YOLANDA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, CARLOS GIOVANNY ULLOA ULLOA Y MERY ESMERALDA AGON AMADO - MAGISTRADOS SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000794 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA